

Atuntaqui, a 25 de marzo del 2013

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

13971

Presente.

De mis consideraciones



Exp. 156555.

Yo, **MARIA ELENA COTACACHI JACOME**, portadora de la cédula de identidad número 100238893-0, en calidad de GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO, me dirijo a Uds Para darle a conocer que siendo las 20:00 del día 18 de febrero se llevó acabo la Junta General extraordinaria de socios de la compañía en la que represento, por el cual se autorizó al Sr. Manuel Elias Maigua Guaján que ceda en su totalidad el 100% de sus acciones y derechos al Sr. José Rolando Guevara Egas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente como a bien tuviere.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. E. Cotacachi Jacome".

**MARIA ELENA COTACACHI JACOME**

C.I.Nº. 100238893-0

**GERENTE**



En la ciudad de  
Atuntaqui, cabecera  
del Cantón Antonio  
Ante, hoy día  
miércoles trece de

ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE  
LA COMPAÑIA TRANCIEL TRANSPORTES  
CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA.- EL  
SEÑOR MANUEL ELIAS MAIGUA GUAJAN Y  
ESPOSA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ROLANDO  
GUEVARA EGAS.-

marzo del dos mil  
trece, ante mi Arturo  
Gordillo Vinueza,  
Notario Público de  
este Cantón,

comparecen: como  
una parte, los esposos  
señor Manuel Elias  
Maigua Guaján,  
de ocupación

comerciante, con su  
esposa señora

Carmen Viviana  
Cacuango Solano, de

ocupación quehaceres  
domésticos, y como

otra parte, el señor José Rolando Guevara Egas, casado, de ocupación empleado.

Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, bien inteligenciados del  
acto y dicen además que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos

de la parroquia San Roque de este Cantón, los primeros comparecientes y de la



parroquia Selva Alegre del Cantón Otavalo, el segundo y hábiles según ley para obligarse y contratar a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus firmas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la presente escritura pública por una parte, los señores Manuel Elías Maigua Guaján y Carmen Viviana Cacuango Solano, y por otra parte, el señor José Rolando Guevara Egas, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: En la Notaria Única del Cantón Antonio Ante con fecha veintiuno de febrero del dos mil trece, se celebró una escritura pública de cesión de derechos y participaciones de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Tranciel Transporte Cielito Lindo Compañía Limitada, entre los señores Manuel Elías Maigua Guaján y Carmen Viviana Cacuango Solano, en calidad de Cedentes y por otra parte el señor José Rolando Guevara Egas, en calidad de Cesionario, de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Tranciel Transporte Cielito Lindo Compañía Limitada. TERCERA.- ACLARATORIA: Por un error se hace constar en la cláusula cuarta la cuantía de quinientos dólares americanos, cuando en realidad EL SEÑOR Manuel Elías Maigua Guaján y Carmen Viviana Cacuango Solano, ceden el ciento por ciento de las treinta participaciones de un valor de un dólar cada participación al señor José Rolando Guevara Egas. CUARTA: LOS compareciente se afirman y se ratifican en el total contenido de la escritura pública. Usted señor Notario de dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Firmado)

Una firma ilegible. Abogado Patricio Cervantes Villalba. Matricula número diez guión mil novecientos noventa y nueve guión tres del Foro de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, adjuntándose a esta matriz las copias de cédulas y más. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Prevenidos que fueron los contratantes de la obligación que tiene del Registro e inscripción, se comisiona el cesionario para solicitarlo si así en menester. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firman conmigo. De todo lo que doy fe.

*Manuel Elias Haigueri Q*



100188137-2

*Germelo Lacuango*



100263998-5

*[Firma ilegible]*



100845046-6

*[Firma ilegible]*

*[Firma ilegible]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIDADANIA 100180137-2

MAIGUA GUAJAN MANUEL ELIAS  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE  
 18 AGOSTO 1971  
 002-I 0098 00149 M  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE  
 SAN ROQUE 1971

*Manuel Elías Guajan*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASERO CACUANGO SOLANO CARMEN VIVIANA  
 SECUNDARIA BACHILLER TEE/INDUST

JOSE MANUEL MAIGUA  
 DELIA MARIA GUAJAN  
 ANTONIO ANTE MADRE 26/11/2007  
 26/11/2019

REN 0280481

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007  
 007 - 0012 1001801372  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MAIGUA GUAJAN MANUEL ELIAS

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SAN ROQUE  
 ANTONIO ANTE  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIDADANIA 1002639985-5

CACUANGO SOLANO CARMEN VIVIANA  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTADEI  
 16 ENERO 1978  
 001-EI 0084 00024 E  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE  
 ATUNTADEI 1978

*Carmen Viviana Cacuango*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASERO MAIGUA GUAJAN MANUEL ELIAS  
 PRIMARIA QUELACER/ DOMESTICOS

LUIS HERBERTO CACUANGO  
 MARI ROSA CRUZ BOLANO  
 ANTONIO ANTE MADRE 26/11/2007  
 26/11/2019

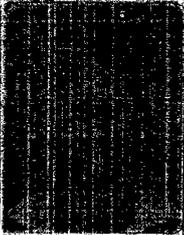
REN 0280482

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
 002 - 0088 1002639985  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CACUANGO SOLANO CARMEN VIVIANA

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA ANTONIO ANTE SAN ROQUE  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100245046-6  
 GUEVARA EGAS JOSE ROLANDO  
 IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO  
 19 NOVIEMBRE 1975  
 001-1 0039 00039 M  
 IMBABURA/COTACACHI  
 VACAS GALINDO 1975



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43431222  
 CASADO NICOLALDE FLORES MAURA OLIVA  
 PRIMARIA JORNALERO  
 ANGEL MARIA GUEVARA  
 GLORIA MARIA EGAS  
 TRABAJA 17/10/2009  
 17/10/2015  
 0080971



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
 002-0063 1002450466  
 NUMERO DE CERTIFICADO CECULA  
 GUEVARA EGAS JOSE ROLANDO

IMBABURA  
 PROVINCIA OTAVALO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 SELVA ALEGRE

ARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en  
 Atuntaqui, a trece de marzo del dos mil trece.

*Arturo Gordillo Vinuesa*



Arturo Gordillo Vinuesa  
 Notario Público de  
 ANTONIO ANTE

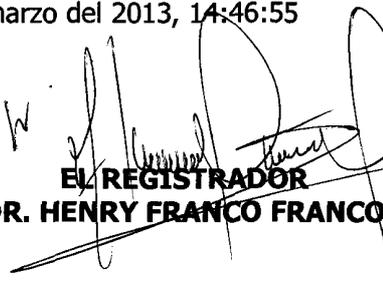


GOBIERNO MUNICIPAL  
ANTONIO ANTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

**....zón de Inscripción.-** Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NUMERO 23 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-920.

Atuntaqui, miércoles 20 de marzo del 2013, 14:46:55

  
**EL REGISTRADOR**  
**DR. HENRY FRANCO FRANCO**



RESPONSABLES.-  
MAGDALENA CH.

69949920MC

**Registro de la Propiedad**

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga  
Atuntaqui - Ecuador  
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext.130  
Fax: 062 907 646  
www.antonioante.gob.ec  
email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

**Registro de  
la Propiedad**  
Antonio Ante

ESCRITURA NUMERO 283

En la ciudad de  
Atuntaqui, cabecera

CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA

del Cantón Antonio

TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO

Ante, hoy día

COMPAÑIA LIMITADA.- EL SEÑOR MANUEL

jueves veintiuno de

ELIAS MAIGUA GUAJAN Y ESPOSA, A FAVOR

febrero del dos mil

DEL SEÑOR JOSE ROLANDO GUEVARA EGAS.-

trece, ante mi Arturo

Gordillo Vinueza,

FOR U.S.D. 500.00



Notario Público de

este Cantón,

comparecen: como

una parte, los esposos señor Manuel Elias Maigua Guaján, de ocupación comerciante, con su esposa señora Carmen Viviana Cacuango Solano, de ocupación quehaceres domésticos, y como otra parte el señor José Rolando Guevara Egas, casado, de ocupación empleado. Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, bien inteligiados del acto y dicen además que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de la parroquia San Roque de este Cantón, los primeros comparecientes y de la parroquia Selva Alegre del Cantón Otavalo, el segundo y hábiles según ley para obligarse y contratar a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus firmas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de derechos y participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ORTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento

publico, por una parte, el señor Manuel Elías Maigua Guaján y Carmen Viviana Cacuango Solano, a quienes más adelante se lo llamará simplemente Cedentes; y por otra parte, el señor José Rolando Guevara Egas, a quien más adelante se lo llamará simplemente Cesionario. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia San Roque del Cantón Antonio Ante y parroquia Selva Alegre del Cantón Otavalo.

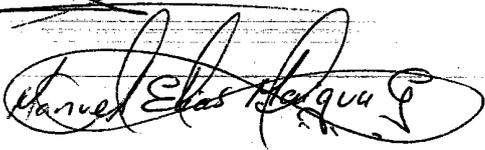
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor Manuel Mesías Maigua Guaján es socio de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Tranciel Transporte Cielito Lindo Compañía Limitada, compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Única del Cantón Antonio Ante, a cargo del señor Arturo Gordillo Vinuesa, con fecha once de septiembre del dos mil seis e inscrita el veintiséis de septiembre del dos mil seis, quien posee el correspondiente permiso de operación concedido a la Compañía domiciliada en el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, de acuerdo con el documento que acompaño. TERCERA.-

OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor Manuel Elías Maigua Guaján y Carmen Viviana Cacuango Solano, ceden el ciento por ciento de los derechos y participaciones que tiene actualmente como socio de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Tranciel Transporte Cielito Lindo Compañía Limitada.

CUARTA.- La cuantía de la cesión de los derechos y participaciones que se cede es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, valor que se encuentra cancelado en su totalidad. QUINTA.- ACEPTACION: El cesionario acepta la cesión hecha a su favor. SEXTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como

documento habilitante la autorización de la Junta General de la Compañía, copia certificada de la resolución del permiso de operación otorgado por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre de Imbabura. SEPTIMA.- En el caso de

producirse alguna controversia por efecto del presente contrato de cesión de derechos y participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Ibarra al trámite verbal sumario. Usted señor Notario de dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Firmado) Una firma ilegible. Abogado Patricio Cervantes Villaiba. Matrícula número diez guión mil novecientos noventa y nueve guión tres del Foro de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, adjuntándose a esta matriz las copias de cédulas y más. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Prevenidos que fueron los contratantes de la obligación que tiene del Registro e inscripción, se comisiona al cesionario para solicitarlo si así en menester. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firman conmigo. De todo lo que doy fe.



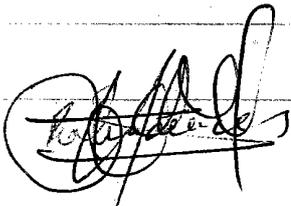


100188137-2





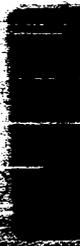
100263998-5



100243046-6.



CIUDADANIA 100188137-2  
 MAIGUA GUAJAN MANUEL ELIAS  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE  
 18 AGOSTO 1971  
 002-1 0028 00148 M  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 SAN ROQUE 1971



*Manuel Elías Guajan*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO CACUANGO SOLANO CARMEN V  
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST  
 JOSE MANUEL MAIGUA  
 DELIA MARIA GUAJAN  
 ANTONIO ANTE 26/11/2007  
 26/11/2019  
 RLEN 0280481



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**007**  
**007 - 0012**      **1001881372**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 MAIGUA GUAJAN MANUEL ELIAS

IMBABURA      CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA      SAN ROQUE  
 ANTONIO ANTE  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100263998-5  
 CACUANGO SOLANO CARMEN VIVIANA  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
 18 ENERO 1978  
 001-1 0024 00024 F  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 ATUNTAQUI 1978



*Carmen Viviana Solano*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*      E133311222  
 CASADO MAIGUA GUAJAN MANUEL ELIAS  
 PRIMARIA QUENACER. DOMESTICOS  
 LUIS UMBERTO CACUANGO  
 MARGARITA CRUZ SOLANO  
 ANTONIO ANTE 26/11/2007  
 26/11/2019  
 RLEN 0280482



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

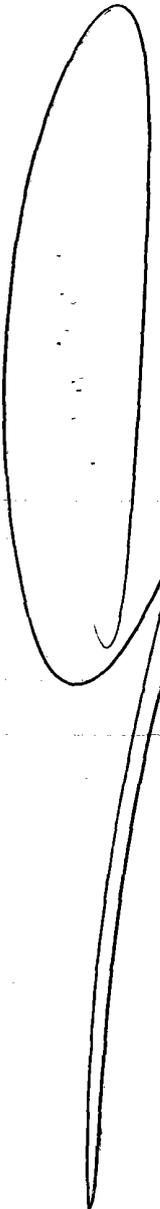
**002**  
**002 - 0088**      **1002639985**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 CACUANGO SOLANO CARMEN VIVIANA

IMBABURA      CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA      SAN ROQUE  
 ANTONIO ANTE  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA Nro. 17

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANCIEL  
TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑÍA LIMITADA

En la sede de la compañía ubicada en la calle Bolívar s-n y Augusto Buitrón parroquia San Roque, Cantón Antonio Ante provincia de Imbabura, a los 18 días del mes de Febrero del 2013, siendo las 20h00, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑÍA LIMITADA, bajo la presidencia del señor Ángel Ramiro Calderón, por convocatoria realizada por la señora María Elena Cotacachi Jácome, Gerente de la compañía con la presencia de las siguientes personas:

- 
1. Calderón Ángel Ramiro
  2. Cóndor Ávila Luis Alfonso
  3. Cotacachi Jácome María Elena
  4. Gualsaqui Vinueza Edwin Efrén
  5. Gordon Hugo Marino
  6. Medina Banda Félix Neptali
  7. Imbaquingo Imbaquingo Segundo Andrés
  8. Imbaquingo Pomasqui Juan Carlos
  9. Maigua Guaján Manuel Elías
  10. Guevara Egas José Rolando
  11. Medina Cruz Lilian Rebeca.
  12. Medina Cruz Mario Neptali
  13. Medina Revelo Carmen Catalina
  14. Sevillano Báez Perla Alexandra

Todos los socios comparecientes son dueños cada uno de treinta participaciones sociales de un dólar cada una que da el total de cuatrocientos veinte dólares, capital total de la compañía.

El Sr. Presidente agradece la presencia a los asistentes e inmediatamente se da paso al orden del día.

Orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Resolución sobre la solicitud presentada por el Sr. Maigua Guaján Manuel con C.I. 100188137-2.
3. Asuntos varios.

**1. Constatación del quórum.**

El señor presidente procede a verificar el número de socios y asistentes, y una vez constatado que existe el quórum reglamentario con el cien por ciento de socios se instala la junta.

**2. Resolución sobre la solicitud presentada por el Sr. Manuel Elías Maigua Guaján.**

Se procede a leer la solicitud presentada por el Sr. Manuel Elías Maigua Guaján, dirigida al Sr. Presidente y la Sra. Gerente, que textualmente dice lo siguiente:

“Atuntaqui, 13 de febrero del 2013, De mis consideraciones: Reciban un cordial saludo, y a la vez desearles el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas a favor de la compañía la cual preside. La presente tiene como finalidad darle a conocer que; Yo, Maigua Guaján Manuel Elías, con C.I. 100188137-2 y Cacuango Solano Carmen Viviana con C.I. 100263998-5 de estado civil casados cedemos la totalidad de mis treinta participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una al señor José Rolando Guevara Egas con C.I. 100245046-6. Sin otro particular, seguro que se me dé trámite a dicha petición le reitero mis debidos agradecimientos y estima personal. Muy atentamente. Sr. Maigua Guaján Manuel Elías. C.I. 100188137-2”.

Una vez conocido el texto del documento, es analizado por los socios presentes y por unanimidad resuelven aprobar la solicitud presentada por el Sr. Manuel Maigua.

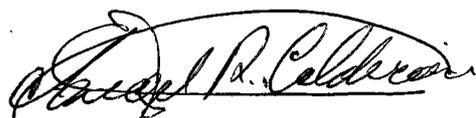
De la misma manera se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el Sr. José Rolando Guevara Egas, que dice lo siguiente:

"Atuntaqui, 13 de febrero del 2013, De mis consideración: Reciba un cordial, saludo a la vez el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas a favor de la compañía la cual preside. La presente tiene la finalidad de solicitarles se dignen darme la oportunidad de ingresar a tan digna institución como socio, sin otro particular seguro de que se me dé trámite a dicho petitorio, le reitero mis agradecimientos y estima personal. Atentamente. Sr José Rolando Guevara Egas con C. C. 100245046-6.

Se resuelve por unanimidad aceptar como nuevo socio a el Sr. José Rolando Guevara Egas, en remplazo del Sr. Manuel Elías Maigua Guaján, quien dejará de ser socio.

Esta transacción se hará efectiva una vez que el Sr. Manuel Elías Maigua Guaján se iguale en sus cuotas según informe de la compañía y además consignen los rubros reglamentarios tanto el socio saliente como el que ingresa. Siendo las 21h00 se da por concluida la sesión.

Para constancia firman los socios:



Sr Ángel Ramiro Calderón  
PRESIDENTE



Sra. María Elena Cotacachi  
GERENTE



Sra. Carmen Medina  
SECRETARIA

Nombre de socios

1. Calderón Ángel Ramiro.



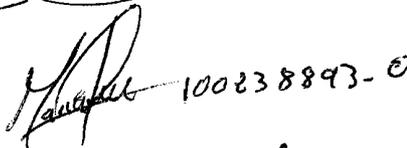
100245046-6

2. Córdor Ávila Luis Alfonso



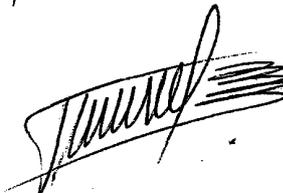
100154906-0

3. Cotacachi Jácome María Elena

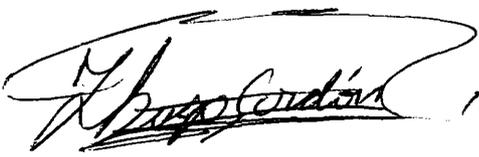
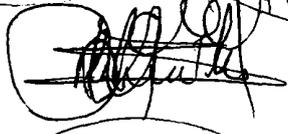
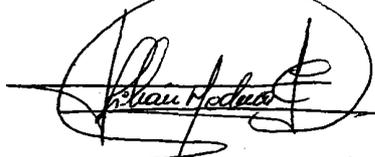
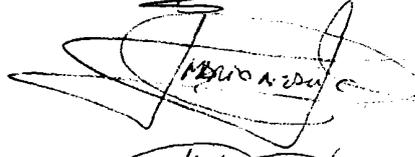


100238893-0

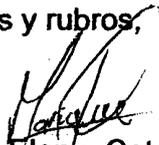
4. Gualsaqui Vinueza Edwin Efrén



100151984-3

- 5. Gordon Hugo Marino  100123582-5
- 6. Medina Banda Félix Neptali  100093023-7
- 7. Imbaquingo Imbaquingo Segundo Andrés x  100090309-4
- 8. Imbaquingo Pomasqui Juan Carlos  100255710-4
- 9. Maigua Guaján Manuel Elías  100188137-2
- 10. Guevara Egas José Rolando  100245596-6
- 11. Medina Cruz Lilian Rebeca  1001703352
- 12. Medina Cruz Mario Neptali  1001585809
- 13. Medina Revelo Carmen Catalina  100202431-1
- 14. Sevillano Báez Perla Alexandra  100216685-6

Yo, María Elena Cotacachi Jácome, Gerente de la Junta General extraordinaria de socios de TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA, certifico que las firmas impresas anteriormente, corresponde a cada uno de los socios que somos la totalidad. Además certifico que los Sres. Manuel Elías Maigua Guaján y José Rolando Guevara Egas se encuentran al día en sus cuotas y rubros,

  
 María Elena Cotacachi Jácome

**RESOLUCIÓN No. 0012-RPO-2012-UATI**

**RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRÁNSITO IMBABURA**

Especie N° 0079341  
VALOR USD : 27.00

**C O N S I D E R A N D O :**

Que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA." domiciliada en la Parroquia San Roque, en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, que mediante Resolución No. 025-CJ-010-2006-CNTTT de fecha 23 de agosto del 2006, Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.I.J.3418 de fecha 18 de septiembre del 2006, inscrita la Resolución bajo el número 46 del Registro Mercantil de fecha 26 de septiembre del 2006, tomo 1, en el repertorio (s)-1562, inscripción s/n en el Cantón Antonio Ante el 26 de septiembre de 2006.

Que, mediante Resolución No. 005-CPO-010-2007 de fecha 12 de septiembre del 2007 emitido por la Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre de Imbabura concedió a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA." la Concesión del Permiso de Operación con CUATRO (04) CUPOS.

Que, la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA." en la actualidad tiene autorizados DOS (02) CUPOS, los mismos que fueron otorgados conforme las Resolución No. 005-CPO-010-2007 de fecha 12 de septiembre del 2007 emitida por la entonces Comisión Nacional de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, haciendo un total de DOS (02) CUPOS:

|      |                          |              |                 |
|------|--------------------------|--------------|-----------------|
| CPO. | RES No. 005-CPO-010-2007 | 12/09/2007   | 04 CUPOS        |
|      |                          | <b>TOTAL</b> | <b>04 CUPOS</b> |

Que, la Dirección aprueba mediante el Informe Técnico No 040-UATI del 10 de octubre de 2012, respectivamente emite informe favorable para la Renovación del Permiso de Operación de la Operadora antes citada.

El uso de atribuciones que otorga el art. 29 numeral 9 de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.

1.-Renovar el Permiso de Operación, hasta que se implemente los respectivos contratos de operación a favor de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA" domiciliada en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.

2.-Renovar el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA" para que preste servicio público desde su estacionamiento ubicado en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.

**R E S U E L V E :**

3.-La Renovación del Permiso de Operación beneficia a la organización de Transporte y la los vehículos debidamente calificados que se enlistan a continuación:

**DETALLE DE SOCIOS Y VEHICULOS RECOMENDADOS PARA LA RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN**
**NOMBRE DE LA OPERADORA: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA"**
**MODALIDAD DE SERVICIO ESCOLAR E INSTITUCIONAL**

| ORDEN | SOCIO    | APELLIDOS         | NOMBRE       | C.C /C.I.   | LICENCI A TIPO | CADUCA LIC. | ÚLTIMO PERMISO DE OPERACIÓN |       |     |                               |
|-------|----------|-------------------|--------------|-------------|----------------|-------------|-----------------------------|-------|-----|-------------------------------|
| 1     | VEHICULO | COTACACHI JÁCOME  | MARÍA ELENA  | 100238893-0 | C              | 10 ABR 2017 | No. 005-CPO-010-2007        |       |     |                               |
|       |          | No. CHASIS        | No. MOTOR    | PLACA       | CLASE VEH.     | TIPO VEHL.  | AÑO.FAB                     | MARCA | PSJ | VIGEN. VIDA UTIL DE LA UNIDAD |
|       |          | KNH5732247136667  | JT514767     | BAE-0361    | CAMIO NETA     | FURGONETA   | 2004                        | KIA   | 17  | PO                            |
| ORDEN | SOCIO    | APELLIDOS         | NOMBRE       | C.C /C.I.   | LICENCI A TIPO | CADUCA LIC. | ÚLTIMO PERMISO DE OPERACIÓN |       |     |                               |
| 2     | VEHICULO | CÓNDOR ÁVILA      | LUIS ALFONSO | 100154906-0 | E              | 3 FEB 2015  | No. 005-CPO-010-2007        |       |     |                               |
|       |          | No. CHASIS        | No. MOTOR    | PLACA       | CLASE VEH.     | TIPO VEHL.  | AÑO.FAB                     | MARCA | PSJ | VIGEN. VIDA UTIL DE LA UNIDAD |
|       |          | KNCTC242237096033 | JT380449     | CAF-0121    | CAMIO NETA     | FURGONETA   | 2003                        | KIA   | 16  | PO                            |

Las unidades cumplen con lo establecido con el cuadro de vida útil.

4.- Contabilizar a la presente fecha **DOS (02) UNIDADES VEHICULARES** a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA"**

5.- Contabilizar para la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA."** **DOS (02) CUPOS PENDIENTES** a favor de los socios (1) **MEDINA REVELO CARMEN CATALINA** y (2) **MAIGUA GUAJÁN MANUEL ELÍAS**, otorgándoles un plazo de 180 días a partir de la presente fecha para la habilitación de sus unidades, caso contrario el cupo se revierte al Estado.

6.- Los vehículos que se detallan en el Permiso de Operación deberán prestar el servicio autorizado, en condiciones de seguridad y confort.

7.- El aumento o disminución de socios, el cambio de unidades, la variación del servicio y más actividades de Tránsito y Transporte, solo podrá realizar la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA"** mediante resolución de la Unidad Administrativa de Tránsito de Imbabura.

8.- La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA"** se someterá a las normas legales establecidas en la Ley Orgánica, Reglamentos de Tránsito y Resoluciones que dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. La violación de las indicadas normas y resoluciones o cualquier alteración que contraviere a las normas contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para que se revierta el mismo.

9.- El Tiempo de duración del presente **CONTRATO DE OPERACIÓN** concedida a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CÍA LTDA"** domiciliada en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura está complementada en el art. 70 del Reglamento Aplicativo a la Ley Orgánica vigente del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, contados a partir de la fecha de expedición de este documento.

10.- Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes para su ejecución registro y control.

11.- Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura en la dirección de la Unidad Administrativa de Tránsito de Imbabura a los 05 días del mes de noviembre del 2012.

*Marcela Montes*  
AB. MARCELA MONTES  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANT-IMBABURA (E)



*[Large handwritten signature]*


 CIUDADANIA 100245046-6  
 GUEVARA EGAS JOSE ROLANDO  
 IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO  
 16 NOVIEMBRE 1975  
 001-1 0009 00029 M  
 IMBABURA/ COTACACHI  
 VACAS GALINDO 1975

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434312222  
 CASADO NICOLALDE FLORES MAURA OLIVA  
 PRIMARIA JORNALERO  
 ANGEL MARIA GUEVARA  
 GLORIA MARIA EGAS  
 TIBARRA 17/10/2003  
 17/10/2015  
 0080971

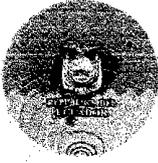
*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 VERIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
 062 - 0063 1002450466  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GUEVARA EGAS JOSE ROLANDO

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN SELVA ALEGRE  
 OTAVALO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

# AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



SERIE "A"

## ESPECIE UNICA DE TITULO HABILITANTE DE TRANSPORTE TERRESTRE RESOLUCIÓN No. 012-RPO-2012-UATI



Agencia Nacional  
de Tránsito  
Especie Valorada

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRÁNSITO IMBABURA

### CONSIDERANDO:

Que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CIA LTDA." domiciliada en la Parroquia San Roque, en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, que mediante Resolución No. 025-CJ-010-2006-CNTTT de fecha 23 de agosto del 2006, Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06 Q.I.J.3418 de fecha 18 de septiembre del 2006, inscrita la Resolución bajo el número 46 del Registro Mercantil de fecha 26 de septiembre del 2006, tomo 1, en el repertorio (s)-1562, inscripción s/n en el Cantón Antonio Ante el 26 de septiembre de 2006.

VALOR

USD. 27,00

Que, mediante Resolución No. 005-CPO-010-2007 de fecha 12 de septiembre del 2007 emitido por la Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre de Imbabura concedió a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CIA LTDA." la Concesión del Permiso de Operación con CUATRO (04) CUPOS.

VEINTE Y SIETE  
DOLARES

Que, la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CIA LTDA." en la actualidad tiene autorizados CUATRO (04) CUPOS, los mismos que fueron otorgados conforme las Resolución No. 005-CPO-010-2007 de fecha 12 de septiembre del 2007 emitida por la entonces Comisión Nacional de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, haciendo un total de CUATRO (04) CUPOS.

|      |                          |           |          |
|------|--------------------------|-----------|----------|
| CPO. | RES No. 005-CPO-010-2007 | 1209/2007 | 04 CUPOS |
|      |                          | TOTAL     | 04 CUPOS |

Que, la Dirección aprueba mediante el Informe Técnico No 040-UATI del 10 de octubre de 2012, respectivamente emite informe favorable para la Renovación del Permiso de Operación de la Operadora antes citada.

El uso de atribuciones que otorga el art. 29 numeral 9 de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

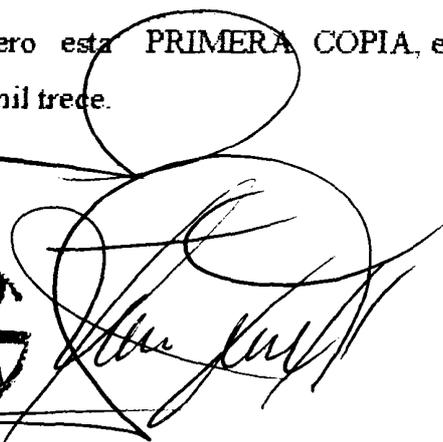
### RESUELVE:

- 2.- Renovar el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CIA LTDA" para que preste servicio público desde su estacionamiento ubicado en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.
- 3.- Contabilizar a la presente fecha DOS (02) UNIDADES VEHICULARES a favor de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CIA LTDA". Contabilizar para la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CIA LTDA." DOS (02) CUPOS PENDIENTES a favor de los socios (1) MEDINA REVELO CARMEN CATALINA y (2) MARGUÁ GUAJÁN MANUEL ELIAS, otorgándoles un plazo de 180 días a partir de la presente fecha para la habilitación de sus unidades, caso contrario el cupo se revierte al Estado.
- 4.- El aumento o disminución de socios, el cambio de unidades, la variación del servicio y más actividades de Tránsito y Transporte, solo podrá realizar la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CIA LTDA" mediante resolución de la Unidad Administrativa de Tránsito de Imbabura.
- 5.- La COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CIA LTDA" se someterá a las normas legales establecidas en la Ley Orgánica, Reglamentos de Tránsito y Resoluciones que dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. La violación de las indicadas normas y resoluciones o cualquier alteración que contraviniera a las normas contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para que se revierta el mismo.
- 6.- El tiempo de duración del presente CONTRATO DE OPERACIÓN concedida a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIELITO LINDO TRANCIEL CIA LTDA" domiciliada en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura está complementada en el art. 75 del Reglamento Aplicativo a la Ley Orgánica vigente del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, contados a partir de la fecha de expedición de este documento.
- 7.- Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura en la dirección de la Unidad Administrativa de Tránsito de Imbabura a los 07 días del mes de noviembre del 2012.

Firma y sello autorizado.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRÁNSITO IMBABURA (E)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en  
Atuntaqui, a veintidós de febrero del dos mil trece.



Arturo Gordillo Vinuesa  
Notario Público de  
ANTONIO ANTE



GOBIERNO MUNICIPAL  
ANTONIO ANTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

..... **zón de Inscripción** .- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, bajo la partida **NUMERO 16** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-702.

Atuntaqui, lunes 4 de marzo del 2013, 12:28:21

*[Handwritten signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
DR. HENRY FRANCO FRANCO



RESPONSABLES.-  
MAGDALENA CH.

69491702MC

**RAZON:** Siento como razón de que en los correspondientes libros del Protocolo del año dos mil seis, se margina la razón de la Cesión de derechos y acciones otorgada por el señor Manuel Elias Maigua Guaján y su esposa, a favor del señor José Rolando Guevara Egas, mediante escritura celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el veintiuno de febrero del dos mil doce. Doy fe. Atuntaqui, a seis de marzo del dos mil doce.

*[Handwritten signature]*  *[Handwritten signature]*  
**Arturo Gordillo Vinuesa**  
**Notario Público de**  
**ANTONIO ANTE**

**Registro de la Propiedad**

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga  
Atuntaqui - Ecuador  
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext.130  
Fax: 062 907 646  
www.antonioante.gob.ec  
email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

